



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)
Secretariado Permanente del Comité Confederal
Sagunto, 15 - 1º, 28010-Madrid
Telef.: (91) 447 05 72 - Fax: (91) 445 31 32
spcc.cgt@cgt.org.es - cgt.org.es

miércoles, 5 de diciembre de 2018

“LA (IN) JUSTICIA PATRIARCAL VIOLA POR TERCERA VEZ A LA MUJER, VÍCTIMA DE LA MANADA”

Las mujeres de la CGT especialmente, al igual que los hombres, no podemos sino **DESPRECIAR** a esta (in) justicia patriarcal, que por tercera vez, **vuelven a hacer vivir a la víctima** de los indeseables de la “manada”, **la violación sufrida física y psicológicamente**, así como ratifican “violarla” en su dignidad como mujer y como persona.

Cuando una mujer dice NO, es NO y esto pareciera que los 5 Jueces del TSJN, al igual que los de la AN, lo tienen claro:...*“la víctima no dio su consentimiento y su testimonio de los hechos es consistente y absolutamente creíble...”*, con lo cual la conclusión de los jueces debiera haber sido preclara: se cometió un delito de VIOLACIÓN...

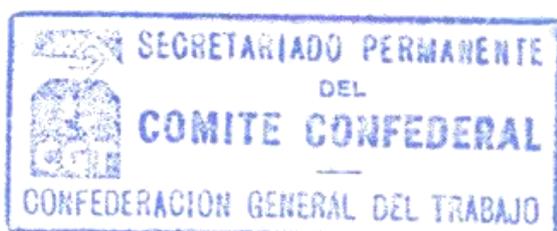
Pues sorprendentemente y de manera indigna, 3 de los 5 Jueces que componen el TSJN consideran... *“que no existió intimidación ni violencia...”* y, en consecuencia, mantienen solamente el delito de abusos sexuales y ratifican la pena de 9 años. Dos de los Jueces consideran lo contrario, que sí existió el delito de agresión sexual.

Para estos Jueces (3 de 5), el hecho de que 5 **indeseables hombres** (uno de ellos guardia civil), metieran en un portal a una mujer sola, la violaran anal, vaginal y bucalmente, todos ellos, no creen que este hecho deleznable tenga la consideración de intimidación, pues claro, como todo el mundo sabe, **cinco energúmenos contra una mujer (más bien flaca)**, no es sino un acto proporcionado...

Que DESVERGUENZA de los Jueces, y que vergüenza sentimos la sociedad entera. Además consideran que...*“no existió violencia” por parte de los “violadores”*, lo cual les lleva a la conclusión de la anterior Sentencia de la Audiencia nacional, solamente existe el delito de abuso sexual.

Nuestra calificación social de esta Sentencia es nítida: **quienes dictan las mismas, se hacen cómplices de la violación a la víctima de la “manada” y refuerzan una cultura Patriarcal que legitima la violencia contra las mujeres y la violencia institucional, además de violar sus derechos más fundamentales: el de su libertad y el de su dignidad.**

No respetamos esta Sentencia -al igual que la anterior-, ni creemos en la (in)justicia patriarcal y, **solamente la calle, con millones de mujeres y hombres movilizados, es quien hará JUSTICIA y reprobarán a estos Tribunales Patriarcales y justificadores de la violencia institucional contra las mujeres.**



Secretariado Permanente de Comité Confederal